Resolución N° 620/16.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 08/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSOR – PLURIANUAL" ID N° 310.502, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 18 de agosto de 2016.

VISTO: La Resolución N° 442/16 de fecha 22 de junio de 2016, "Por la cual se aprueba la Carta de Invitación, se conforma el Comité de Evaluación y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la Contratación Directa N° 08/2016 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensor – Plurianual", para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social";

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 12 de julio de 2016, en la cual, se procedió a la apertura de la única oferta presentada en el llamado a Contratación Directa N° 08/2016 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensor - Plurianual" ID N° 310.502;

El Informe de Evaluación de fecha 04 de agosto de 2016, elevado por el Comité de Evaluación, en el cual, se recomienda la adjudicación a la empresa INELEC S.A. con RUC N° 80026826-1; para la Contratación Directa N° 08/2016 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensor - Plurianual"; y

CONSIDERANDO: Que, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000303/2016, se cuenta con créditos en el Subgrupo de Objeto del Gasto 240 "Gasto por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, según el Formulario F-G04: Plurianual – Previsiones Presupuestarias por Programas / Subprogramas / Proyectos, se tiene prevista para el Ejercicio Fiscal 2017, la partida presupuestaria en el Subgrupo 240 "GASTO POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"

Que, según el Dictamen Jurídico N° 131/2016 de fecha 16 de agosto de 2016, teniendo en cuenta la recomendación del Comité de Evaluación, esta Asesoría no tiene reparos sobre las consideraciones y recomendaciones del Comité de Evaluación realizadas en el marco del llamado CONTRATACION DIRECTA N° 08/2016 *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSOR – PLURIANUAL"* CON ID N° 310.502.-;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SINAFOCAL
José Luis Vera
Secretario Privado
MTE y SS / SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SINAFOCAL
María Isabel de Cosme
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

Resolución N°620/16.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 08/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSOR - PLURIANUAL" ID N° 310.502, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que, el Artículo 28. Adjudicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…";

Que el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece lo siguiente: "…Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3) Presente el precio evaluado como más bajo";

Que, por Resolución MTESS N° 33/2016 se autoriza a la Señora María Victoria Diesel de Coscia, Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir del 2 de enero de 2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

R E S U E L V E:

ART. 1º ***ADJUDICAR,*** el llamado a Contratación Directa N° 08/2016 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensor - Plurianual" ID N° 310.502, a la empresa INELEC S.A., con RUC N° 80026826-1 por un monto mínimo de Gs. 15.477.000.- (Guaraníes quince millones cuatrocientos setenta y siete mil) y monto máximo de GS. 30.954.000.- (Guaraníes treinta millones novecientos cincuenta y cuatro mil) IVA INCLUIDO bajo la modalidad de Contrato Abierto, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ART. 2º ***AUTORIZAR,*** a la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a formalizar el Contrato correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 08/2016 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensor - Plurianual" ID N° 310.502.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
José Luis V...
Secretario Privado
MTE y SS / SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N° 620/16.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 08/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSOR – PLURIANUAL" ID N° 310.502, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ART. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
SECRETARIA TÉCNICA

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
SECRETARIA GENERAL

José Luis Ve
Secretario Privado
MTE y SS / SINAFOCAL